UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

NORMAS DE ESTUDIO

DE LA

ESCUELA DE ARQUITECTURA

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

1949
IMPRENTA AMENABAR

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

NORMAS DE ESTUDIO

DE LA

ESCUELA DE ARQUITECTURA

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

1949
IMPRENTA AMENÁBAR

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

INDICE

De la Escuela de Arquitectura y su Plan de Estudios.

De los Profesores y de los alumnos.

De la Matrícula.

De la Enseñanza en los ramos científicos.

De la Enseñanza en los ramos artísticos.

a) Talleres Composición.

b) Dibujo Natural, Mano Alzada, Acuarela, Decorativa.

Modelado y Composición.

De lo necesario para pasar de un año a otro.

De la repetición de año.

De la Memoria de Título.

Reglamento para 1º, 2º y 3.er año.

a) Normas para los grupos Cultural y de Orientación y de Matemáticas y Construcción.

b) Normas para el grupo de Dibujo-Plástica y Composición.

c) Normas Generales.

Lista de Ramos.

ARCHIVO DE LA
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA Y SU PLAN DE ESTUDIOS

ARTICULO 1º. — La Escuela de Arquitectura tiene por fin la formación de arquitectos cristianos. Ello se obtiene mediante enseñanzas y disciplinas que dan al alumno *una educación moral*, que fija su posición frente a lo trascendental de la vida y a los aspectos sociales de la arquitectura; y *una educación artística y técnica* que hace de él un investigador y un realizador capaz de crear, componer y construir los espacios necesarios para el desenvolvimiento de la vida humana.

Constituye por consiguiente obligación grave de los profesores velar por la aplicación y cumplimiento por parte de los alumnos de todas las cláusulas del presente Reglamento, siendo éste uno de los medios empleados para conseguir el fin propuesto.

ART. 2º. —El Plan de Estudios de la Escuela en sus Cátedras, programas y horarios es fijado por el Honorable Consejo de la Facultad.

DE LOS PROFESORES Y DE LOS ALUMNOS

ART. 3º.— El Cuerpo directivo y docente está formado por el Rector, el Consejo de la Facultad, el

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Consejo Académico, el Decano, los Directores, los profesores titulares, los profesores, agregados y auxiliares, los ayudantes y los asistentes e inspectores y personal administrativo, cuyas atribuciones, deberes y obligaciones quedan fijados por el Reglamento General de la Universidad y por el Reglamento Interno Administrativo de la Facultad de Arquitectura.

ARTº 4º.— Los alumnos de la Escuela deberán asistir con exactitud:

a) A las clases en que están matriculados.
b) A los ejercicios de sus respectivas clases.
c) A los actos oficiales de la Universidad y de la Escuela como: apertura solemne de las clases, fiesta del Patrono de la Universidad, del Patrono de la Facultad, etc.
d) A las reuniones extraordinarias dentro y fuera de la Universidad y a las que invite el Rector.

Cooperarán al prestigio de la Universidad, por el fiel cumplimiento de todos sus deberes, interesándose: en sus estudios, por las instituciones universitarias que les atañen, a saber, académicas, deportivas, sociales y especialmente religiosas; por el aseo y conservación de la Casa y material de ésta que deben mirar con cariño y cuidar como cosa propia destinada a servirles y que es ante propios y extraños un exponente de su cultura.

Mantendrán respeto y cordialidad con sus compañeros y superiores y *CONFORME A LA LEY CRISTIANA* deberán inspirarse en todos sus actos en el ideal Católico que la Universidad Católica de Chile representa y que todos sus miembros deben realizar. Ajustarán sus actos a los preceptos de la moral Cristiana y a las normas de la Iglesia Católica.

ART. 5º— Para mantener el orden, el respeto a los reglamentos y a la dignidad de la casa universitaria y el correcto cumplimiento por parte del

ARCHIVO CENTRAL
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

alumnado de sus obligaciones, el Consejo Académico podrá de acuerdo al Reglamento General de la Universidad:

a) Amonestar al alumno por el profesor y autoridades.

b) Avisarle a sus padres y apoderados.

c) Suspenderlo de clases. Hasta por 3 clases, podrá el profesor hacerlo él y por un mes con el acuerdo del Consejo Académico y Pro-Rector.

d) Aplicar multas por deterioros o perjuicios que se deducirán del derecho de matrícula debiendo en tal caso éste pagarse de nuevo o computarse, so pena de dejar de estar matriculado y defender los derechos que ella otorgue mientras no se reembolse.

e) Aplazar los exámenes por un período o dos al alumno, lo que requiere acuerdo del Consejo Académico.

f) Acordar la separación. Para la aplicación de esta pena se requiere el acuerdo del Consejo Académico o simple acuerdo del Rector en los casos urgentes y graves.

g) Aumentar los derechos de matrícula a los alumnos que no se matriculen dentro del plazo ordinario o que hayan de repetir cursos.

Antes de aplicarse las penas b, c, d, e, f, se llamará al estudiante para oírlo y aún se podrá otorgarle un plazo para su defensa, como lo estipula el Reglamento General de la Universidad.

DE LA MATRICULA

ART. 6º—*PARA INGRESAR AL 1.er AÑO DE LA ESCUELA SE REQUIERE:*

a) Haber obtenido el Bachillerato con mención en *Historia y Letras* o Matemáticas y haber sido buen alumno en las humanidades y presentar la solicitud dentro del plazo fijado por la Dirección.

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

b) Acreditar amplia solvencia moral y religiosa con documentos y testimonios.

c) Someterse a la selección de los candidatos a alumnos que realiza el Consejo de la Facultad de acuerdo a las normas que él establezca.

d) Prestar juramento solemne de cumplir fielmente y de someterse a las normas y reglamentos que precisan los altos fines de la Universidad Católica y de la Escuela de Arquitectura.

e) Que el padre o apoderado se comprometa bajo su firma a aceptar estos reglamentos y normas como guías que actuarán en la formación de su hijo o pupilo y de velar y cooperar a que él los cumpla hasta que cumpla 21 años.

f) Acreditar salud física apropiada.

g) Cancelar al contado el valor íntegro de los derechos de matrícula y otras cuotas asignadas.

h) Mostrar en Secretaría antes de asistir a la primera clase su "Cédula de Matrícula" firmada por el Pro-Rector.

ART. 7º— Para matricularse en 4º, 5º *y* 6º *Año* de la Escuela se requiere:

a) Haber cumplido correctamente todos y cada uno de los requisitos que el presente Reglamento o el especial para 1º, 2º y 3.er año indica como necesarios para "pasar de un año a otro".

b) No matricularse por tercera vez en el mismo curso. Salvo expreso acuerdo del Honorable Consejo Académico.

c) No tener sanción o castigo alguno pendiente por indisciplina o incumplimiento de profesor o del Consejo Académico.

d) Acreditar por examen médico salud física apropiada.

e) Obtener de Secretaría, que lleva el control, el "pase" correspondiente.

f) Con este "pase" cancelar los derechos de matrícula.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

g) Y obtener la "Cédula de Matrícula" firmada por el Pro-Rector que lo acredita como alumno, lo que deberá ser mostrado a Secretaría antes de asistir a la primera clase.

Las asistencias comienzan a computarse a partir de la presentación de la "Cédula de Matrícula".

Serán de exclusiva responsabilidad de los alumnos las pérdidas de asistencias, trabajos, interrogaciones o proyectos, que se originen por la postergación de exámenes o exámenes extraordinarios o de toda situación pendiente que por causa del alumno y de la calidad de sus estudios; postergue el otorgamiento definitivo de la "Cédula de Matrícula" y esto para ambos cursos.

Ningún profesor está autorizado en ningún año y por ninguna causa a dispensar en todo o en parte estas obligaciones.

No podrá ser matriculado ningún alumno en 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Año después del plazo máximo de un mes de abiertas las clases.

Las listas de cada curso son elaboradas por Secretaría, *no pudiendo colocar ningún profesor, a nadie, ni provisoria ni definitivamente en lista;* porque no será válido.

LA ENSEÑANZA DE LOS CURSOS CIENTIFICOS

Ella se da en el régimen obligatorio de:

a) Asistencia obligatoria a clases.
b) Calificación por notas.
c) Interogaciones obligatorias.
d) Exámenes final de fin de año.
e) Examen de repetición en Marzo.

ART.-8º—a) *LA ASISTENCIA* de los alumnos a la clase o correcciones deberá ser anotada por todos los profesores, ayudantes o inspectores sin excepción al comienzo, medio o fin de ella en la planilla que,

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

con los nombres inscritos de los alumnos, le entrega la Secretaría de la Facultad.

No podrá ningún profesor ni agregar ni suprimir nombre alguno a esta Planilla, la que será guardada en dicha Secretaría y retirada por él antes de cada clase.

Si un profesor no ha comenzado su clase o corrección un cuarto de hora después de lo indicado en el horario, y no ha avisado a Secretaría con anticipación, los alumnos entregarán la lista de asistentes a Secretaría la que previa comprobación la computará.

Los alumnos deben tener para ser presentados a examen un 75% de asistencia a las clases o correcciones, incluyendo aquellas en que el profesor no avisó y Secretaría anotó.

En los cursos en que además de las clases se verifiquen trabajos prácticos o loggias, las asistencias podrán computarse separadamente para los efectos de calcular el 75% antes referido.

A los alumnos que hubieren obtenido una asistencia inferior al 75% y superior al 60%, el Honorable Consejo, a solicitud de los interesados y en vista de sus antecedentes podrá acordarles el derecho a rendir exámenes en Marzo.

Para el cálculo de la asistencia no habrá aproximación alguna en los cálculos aritméticos.

Estos requisitos de asistencia rigen también sin excepción para los exámenes de repetición.

El Honorable Consejo Académico podrá por la unanimidad de sus miembros y como una sanción, aumentar en calificados casos el 75% a una cifra mayor.

ART. 9º—b) *LAS NOTAS* con que se calificarán los trabajos de los alumnos tanto en lo científico como artístico, en el curso del año y en los exámenes finales serán de 1 a 7 y tendrán el siguiente significado:

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

7.—Sobresaliente.
6.—Muy bueno.
5.—Bueno.
4.—Aprobado.
3.—Mínimo tolerable.
2.—Malo inaceptable.
1.—Pésimo.

En ningún caso deben poner notas medias los profesores o ayudantes, ni en los cursos científicos ni artísticos.

En nigún caso, ni de cálculo de nota promedio de presentación o de examen final se podrá alterar, aproximándolo, el resultado exacto aritmético de las notas, el que se estampará siempre en su autenticidad exacta.

ART. 10. —*LAS INTERROGACIONES* se verificarán en forma obligatoria, durante el año en todos los ramos científicos y en número de tres como mínimo. Dichas interrogaciones deberán comprender la materia pasada hasta la fecha de ella. Serán fijadas por la Dirección y su nota será inmediatamente enviada a Secretaría para el cálculo de los promedios.

Para dicho cálculo se considerará como nota 0 la de una interrogación no realizada. No existiendo dispensa alguna para hacerla.

La nota media de presentación a examen será fijada por Secretaría sin aproximación alguna, dando el resultado neto de la división aritmética.

ART. 11.—d) *EXAMENES DE FIN DE AÑO.*—*Serán excluídos de la lista de examen los alumnos que, cumpliendo con el requisito de la asistencia, tengan nota de recomendación 2 o inferior.*

El Profesor respectivo debe excluir de la lista de examen a los alumnos que, cumpliendo con el requisito de la asistencia, tengan nota de recomendación 2 o inferior.

El alumno que no se presente a rendir examen sin motivo justificado, queda reprobado y, en con-

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

secuencia, el que no se presentare a examen en el mes de Diciembre, sólo podrá rendirlo en el período de Marzo siguiente, y el que no se presentare en Marzo, deberá repetir el curso.

Durante el examen, el Profesor hará sólo dos llamadas a examen por orden alfabético.

Las fechas de exámenes serán fijadas por la Dirección de acuerdo con los Profesores respectivos. Estas fechas serán publicadas dentro de la segunda quincena de Noviembre.

Las actas de exámenes serán confeccionadas en la Secretaría de la Facultad y se considerarán nulos los exámenes de aquellos alumnos cuyos nombres sean agregados en el acta una vez entregada ésta al Profesor.

Igualmente se considerará nula toda modificación en dichas actas.

Los exámenes serán recibidos por una Comisión nombrada por la Dirección y formada por lo menos, de dos Profesores o Ayudantes que deberán ser notificados por Secretaría con anticipación.

Si no se cumpliere estrictamente la disposición anterior, la Dirección nombrará otra Comisión, ante la cual los alumnos podrán rendir el examen. Por consiguiente, será grave obligación de los Profesores asistir puntualmente a los exámenes a que se les cite y en caso de tener imposibilidad para hacerlo, deberán dar cuenta oportunamente al Director, quien procederá a reemplazarlos.

La Comisión pondrá la nota de examen, *tomando en cuenta la nota de recomendación que se valorizará por un 60% del examen* salvo el caso de notoria y grave deficiencia sobre conceptos fundamentales del ramo *y podrá eximir a los alumnos que tengan nota de recomendación 5 o superior.*

Los alumnos aprobados recibirán una papeleta que acredite el resultado del examen.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Para ser aprobado en un examen de los cursos científicos se requiere nota 3 sin aproximación alguna.

Inmediatamente después de terminado el examen, la Comisión entregará el acta en Secretaría firmada por la comisión examinadora, la que tiene valor notarial y es irrevocable.

ART. 12.— e) *EXAMENES DE REPETICION.*— Los alumnos reprobados en su examen de Diciembre, podrán presentarse a los exámenes de repetición que se realizan en las fechas fijadas por la Dirección en el mes de Marzo.

Se requiere tener los mismos requisitos de asistencia para rendir examen en Marzo que en Diciembre.

Los exámenes se realizará en la misma forma indicada para Diciembre, exceptuando la nota de recomendación *que no se considerará* en el examen de repetición.

Ningún alumno aprobado en Diciembre puede repetir su examen en Marzo.

Se fijarán cada año fechas especiales para los exámenes de repetición de los alumnos que por estar en "la conscripción militar" no alcanzaren a darlos en las fechas generales fijadas.

A estos exámenes no podrán presentarse sino únicamen los alumnos licenciados del contingente militar.

Cualquiera otra fecha de examen deberá fijarse en conformidad con las normas establecidas en el Reglamento general de la Universidad.

DE LA ENSEÑANZA EN LOS CURSOS ARTISTICOS

Los cursos artísticos se dividen para los efectos reglamentarios en 2 grupos:

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

a) *TALLERES DE COMPOSICION ARQUITECTONICA* 4º, 5º y 6º Año.
b) *DIBUJO DEL NATURAL.*
ACUARELAS.
COMPOSICION DECORATIVA.
MODELADO.

ART. 14.—A) *TALLERES DE COMPOSICION ARQUITECTONICA.—*

Por estos Talleres, se entiende los Cursos en que los alumnos ejecutan trabajos de Composición Arquitectónica bajo la dirección del Profesor y en los Talleres de la Escuela.

Por Proyectos se entiende aquellos trabajos que se exigen totalmente terminados.

Por esquisses o bosquejos, aquellos trabajos que el alumno debe ejecutar y sin ayuda extraña de ninguna clase, y en lo posible en acto no interrumpido en la misma Universidad.

Todo proyecto deberá ir precedido de su respectivo esquisse. *No se podrá desarrollar un proyecto cuya nota de esquisse sea* 1. Para los efectos del cómputo de fin de año, dicho proyecto no hecho, se considerará con nota cero.

El Director de la Escuela pedirá a comienzos de año a los Profesores de Taller, que le presenten para su aprobación, los Programas de Proyectos y Esquisses con sus temas y fecha ya coordinados con los Profesores de Teoría y Construcción o ramos afines, y de acuerdo a los Planes de Estudios respectivos.

El Profesor fijará, por lo menos con 5 días de anticipación, *la fecha y hora de entrega de los Proyectos.*

La última de estas fechas no podrá, en ningún caso, ser posterior al 1º *de Diciembre.*

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Los Proyectos serán recibidos y archivados por el Inspector de Taller, quien se hace responsable de dichos trabajos hasta entregarlos a la Comisión Examinadora en el momento del examen.

Todos los trabajos que en el día fijado no han sido entregados, terminados, *dentro de las horas convenidas*, no *serán examinados* y para los efectos de los cómputos serán considerados con nota 0. *A aquellos alumnos que*, habiendo entregado su trabajo oportunamente, *no concurrieran al examen*, después de tres llamados hechos según orden alfabético, *les será examinado el trabajo*, a pesar de su ausencia.

La asistencia a Taller es obligatoria a las horas que determine la Dirección. No se aceptará ningún trabajo que el alumno no pueda acreditar que lo ha ejecutado dentro de estas horas. Para garantizar esta condición, el Inspector pasará todos los días de Taller, lo menos tres listas de asistencia. Estas tres listas forman la asistencia de un día; no pueden ser consideradas aisladamente y la falta a una de ellas basta para determinar ese día, la inasistencia del alumno. *Para tener derecho a presentar un trabajo a examen, se exigirá acreditar, por lo menos, el 75% de las asistencias* pasadas durante los días totales en que se ha desarrollado dicho trabajo.

Además, será una condición indispensable para poder ser examinado, el tener, por lo menos, el 75 por ciento de las correcciones efectivas hechas por el profesor y ayudante durante el mismo período de tiempo y no faltar a la última corrección que el profesor deberá hacer al proyecto en limpio.

El Profesor no podrá anotar corrección a aquellos alumnos que no han hecho ningún estudio nuevo después de la corrección anterior.

La Comisión que examinará los Proyectos de Taller estará formada por un mínimum de tres personas.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

El Profesor del Curso estará obligado a asistir al examen y el número será completado por Profesores de otros Talleres, el Profesor de Teoría, Construcción o el Ayudante del Taller respectivo.

Las notas serán de 1 a 7.

La calificación se hará por votación secreta de los examinadores.

La nota definitiva será el promedio de las notas anteriores.

La nota del esquisse del proyecto se considerará en el examen como la nota de un examinador.

Todo Proyecto que la Comisión Examinadora determine, debe ser entregado al Secretario de la Facultad, quien lo depositará en el archivo general. No se colocará en lista en ningún examen siguiente a los alumnos que no cumplan con este requisito.

En cada Parte de Taller (todos los años), al final del Curso, se dará por una vez un solo tema extraordinario de Proyectos. La Dirección podrá autorizar a hacer este trabajo a los alumnos que, por causa justificada o enfermedad, les faltare alguno. La enfermedad será certificada por médico de la Universidad.

Los alumnos que por hacer el servicio militar o que por otra causa fueren autorizados a matricularse con posterioridad a la apertura de los talleres, deberá realizar el Proyecto Extraordinario en lugar del primer Proyecto, sin derecho a uno nuevo si perdiere otro en el curso del año.

Se darán al final del año dos Esquisses suplementarios extraordinarios para los alumnos que deseen desarrollarlos, por no haberlos hecho durante el año.

La justificación e inscripción para Proyecto y esquisse Extraordinarios deberá ser sometida a consideración de la Dirección, por escrito y antes de la expiración del plazo fijado al trabajo que el alumno no pueda entregar. El atraso en la presentación, se-

ARCHIVO DE LA
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

rá sancionado de 1|2 a 1 punto en la nota final del examen.

PARA SER APROBADO EN LOS TALLERES DE 4º, 5º y 6º AÑO SE REQUIERE:

a) Tener un promedio mínimo sin aproximación de 4 en los proyectos. Considerando los proyectos no examinados y perdidos, como hechos con nota 0.

b) Tener un promedio mínimo sin aproximación de 3 en los esquisses suplementarios. Considerando los esquisses no examinados y perdidos, como hechos con nota 0.

Si falta uno de estos requisitos el alumno repite todo el año repitiendo la totalidad de los Trabajos.

No hay repetición en Marzo.

ART. 15.—B) *DIBUJO A MANO ALZADA, DIBUJO DEL NATURAL. ACUARELAS, 1.a y 2.a PARTE. COMPOSICION DECORATIVA, 1.a, 2.a y 3.a PARTE. MODELADO, 1.a y 2.a PARTE.*

El Profesor de cada uno de los ramos indicados en el título, deberá fijar a comienzos de cada año universitario, el Programa de su curso, en el que figurará el número mínimo de trabajos por ejecutar. Este Programa será sometido a la aprobación de la Dirección de la Escuela antes de la iniciación de los cursos.

Podrá el Profesor aumentar el número mínimo de los trabajos fijados, siempre que por las condiciones del curso lo crea conveniente.

Además de los trabajos arriba indicados, en todos los ramos del título deberá el Profesor realizar un trabajo o Concurso final como examen del año. A mediados de año, el Profesor podrá dar o no dar trabajos de Concurso, según lo estime conveniente, los cuales servirán de pauta para verificar el grado de eficiencia alcanzado por los alumnos. Para estos trabajos, el Profesor podrá adoptar las modalidades

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

que crea más adecuadas de las indicadas para los Concursos de Dibujo Lineal.

En todos estos ramos, los trabajos definitivos podrán ser precedidos por bosquejos o esquisses ejecutados en actos ininterrumpidos y dentro del Recinto Universitario, y cuya nota vale en el examen como la nota de un examinador.

Todos los trabajos de estos ramos, cualquiera que fuere su índole, deberán ser ejecutados dentro del Recinto Universitario, o en caso contrario, bajo la vigilancia directa del Profesor o Ayudante.

La asistencia a estos cursos es obligatoria a las horas que determine la Dirección. No se aceptará ningún trabajo que el alumno no pueda acreditar que lo ha ejecutado dentro de estas horas. *Se exigirá, para tener derecho a presentar un trabajo a examen, acreditar, por lo menos, el 75% de las asistencias pasadas durante los días en que se ha desarrollado dicho trabajo.*

En ningún caso se pondrá asistencia por el mero acto de presencia en la sala.

Además, será una condición indispensable para poder ser examinado, el tener, por lo menos, el 75% de las correcciones efectivas hechas por el profesor y ayudante durante el mismo período de tiempo y no faltar a la última corrección del trabajo en limpio y terminándose que deberá hacer el profesor.

El Profesor podrá no anotar corrección a aquellos alumnos que no han hecho ningún estudio nuevo después de la corrección anterior.

Para todos los ramos:

El Profesor fijará, con anticipación, la fecha y hora de entrega de los trabajos.

La última de estas fechas no podrá, en ningún caso, ser posterior al 1º de Diciembre.

Todos los trabajos que, en el día fijado no hayan sido entregados, terminados, dentro de las horas con-

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

venidas, no serán examinados y, para los efectos de los cómputos, serán considerados con nota 0.

A aquellos alumnos que, habiendo entregado su trabajo oportunamente, no concurrieran al examen, después de tres llamados hechos, según orden alfabético, les será examinado el trabajo, a pesar de su ausencia.

La Comisión que examinará los trabajos de curso estará formado, como mínimo, por el Profesor y uno de los Ayudantes.

La Comisión Examinadora de los trabajos de examen de fin de año o Concursos, si los hubiere, deberá estar integrada, como mínimo, por el Decano o uno de los Directores del Curso, el Profesor y los Ayudantes del curso. Los miembros de la Comisión tendrán derecho a un voto cada uno, excepto los Ayudantes, cuyo voto se considerará como uno solo en conjunto, previo acuerdo entre ellos.

Para ambos exámenes, las notas son de 1 a 7.

La calificación de estas notas se hará por votación secreta de los examinadores, considerándose la nota del esquisse como la de un examinador. La nota definitiva será el promedio de las notas anteriores.

Todo trabajo que la Comisión examinadora determine, debe ser entregado al Profesor, quien es responsable de su archivo. No se colocará en lista en ningún examen siguiente a los alumnos que no cumplan con este requisito.

Si a mediados de año, el Profesor hubiere realizado trabajos de Concurso, queda él facultado para valorizarlos dentro del cálculo de la nota de presentación, como lo estimare conveniente.

Toda nota de presentación se calculará sin efectuar aproximaciones y será el promedio de las notas de las láminas del año considerando las no presentadas, ni examinadas como hechas con nota 0.

En cada uno de estos ramos, al final del curso y

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

antes del examen, *se dará 1 tema extraordinario de lámina.*

La Dirección podrá autorizar a hacer este trabajo a los alumnos que por causa justificada o enfermedad les faltare alguno. La enfermedad será certificada por médico de la Universidad.

La justificación e inscripción para lámina extraordinaria deberá ser sometida a consideración de la Dirección por escrito y antes de la expiración del plazo fijado al trabajo que el alumno no pudo entregar. El atraso en la presentación a la Dirección será sancionado con 1|2 a 1 punto en la nota de examen.

A fines de año se dará una *LAMINA DE EXAMEN* que hará en la forma de los Concursos de Dibujo Lineal.

Realizado este trabajo obligatorio final de Examen del curso, se procederá a colocar la nota, *considerando que ella sólo podrá ser superior o inferior en un máximo de un punto con respecto a la nota de presentación.*

Se realizará un nuevo trabajo de examen de repetición en Marzo para todos aquellos alumnos que no hubieren obtenido la nota mínima 3, indispensable en Diciembre.

Para este trabajo de repetición regirán todas las disposiciones indicadas para el examen del trabajo final de Diciembre.

PARA SER APROBADO EN LOS CURSOS DE DIBUJO A MANO ALZADA —DIBUJO NATURAL ACUARELAS— COMPOSICION DECORATIVA Y MODELADO EN DICIEMBRE Y EN MARZO SE REQUIERE:

a) Tener un promedio de presentación mínimo de 3 en las láminas y trabajos del año. Considerando los trabajos no examinados como hechos con nota 0.

b) Salir aprobado en el trabajo de examen con nota mínima 3.

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Si falta uno de estos requisitos el alumno repite todo el año repitiendo la totalidad de los trabajos.

Hay repetición en Marzo.

DE LO NECESARIO PARA PASAR DE UN AÑO A OTRO

ART. 16.—Para pasar de un año a otro se requiere haber cumplido con todas y cada uno de los requisitos siguientes antes del comienzo de laño universitario:

a) *Haber obtenido en cada uno de los cursos científicos* una nota mínima de 3, ya sea en Diciembre o en Marzo.

b) *Haber obtenido en los Talleres de Composición Arquitectónica* de 4º y 5º Año:

Un promedio mínimo sin aproximación de 4 en los proyectos.

Un promedio mínimo sin aproximación de 3 en los esquisses suplementarios.

c) *Haber obtenido en los cursos de Dibujo Natural, Dibujo a Mano Alzada, Acuarelas, Composición Decorativa y Modelado* un promedio mínimo de 3 sin aproximación en los trabajos del año y una nota mínima de 3 en el trabajo de examen ya sea en Diciembre o en Marzo.

La aprobación en el taller de 6º año se sujetará a las normas especiales establecidas para este curso.

DE LA REPETICION DE AÑO

ART. 17.— La repetición de año, se realiza en la Escuela cursando el alumno íntegramente todas las asignaturas científicas y artísticas no considerando para nada, los trabajos que hubiere obtenido el año anterior, y como si cursara ese año por primera vez,

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

no pudiendo ningún profesor liberarle de ningún trabajo o asistencia. Esto vale de 1º a 6º Año.

Se repetirá año:

a) Cuando falte uno solo de todos los requisitos exigidos para "pasar de un año a otro" cualquiera que él fuere.

b) Cuando por falta del 75% de asistencia se hubiere perdido algún examen.

No podrá haber excepción alguna, ni parcial ni total, a estas prescripciones.

Deberán abandonar la Escuela de Arquitectura no pudiendo matricularse de nuevo:

a) Los alumnos que hubieren obtenido un promedio de 2 en las láminas o en los Proyectos de Taller 4º, 5º y 6º Año.

b) Los que por sanción del Consejo y Rector quedan expulsados de las aulas.

LA MEMORIA DE TITULO

ART. 18.—Se realizará en los talleres de 6º Año y durante el curso del año universitario.

Quedará sujeto por entero a las disposiciones reglamentarias para el 6º Año de Taller debiendo repetir todo el año y la Memoria si no obtiene promedio 4.

El profesor dará los temas de proyecto, pero los alumnos deberán establecer los problemas detallados, los que serán corregidos y aprobados por el profesor.

El trabajo hasta establecer un ante-proyecto definitivo será íntegramente realizado en la Universidad. Durante este período el profesor dará a los alumnos directivas generales y les indicará los especialistas o los textos que puedan consultar para llevar adelante su estudio.

El ante-proyecto se presentará a una comisión examinadora en la fecha que fije el profesor de ta-

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

ller. Comportará principalmente láminas destinadas a exponer sus ideas con la mayor claridad posible pero ejecutadas para ser entendidas por no profesionales. Comportarán, por lo tanto, maquettes y pespectivas en colores, etc.

Aprobado el ante-proyecto, el alumno realizará basado en él su proyecto, el que podrá ser ejecutado fuera de la Universidad. Cualquier cambio de alguna importancia que se desee introducir durante este período deberá ser aprobado por el profesor, quien al efecto fijará días de consultas en la Universidad. En el examen de proyecto se presentarán solamente dibujos destinados a ser leídos o comprendidos por especialistas y ejecutados en obra, y tendrán, por lo tanto, un carácter de precisión y sobriedad.

Todos los planos generales y de detalle deberán ser presentados a la escala que corresponda a las prácticas profesionales chilenas. No se aceptarán planos que tiendan a dar una falsa impresión de conocimientos técnicos, como planos incompletos de instalaciones, o dibujos de materiales conocidos, prefabricados y usados en forma corriente. Por el contrario, si cualquier problema científico especializado, determina el carácter del proyecto o parte de él, el alumno deberá presentar detalladamente los planos de la solución adoptada.

El examen comprenderá, además del estudio del trabajo presentado, todas las materias propias de la profesión en que la comisión estime conveniente interrogar al alumno.

Como resultado del examen de título la comisión examinadora podrá recomendar a la Dirección de la Escuela que el alumno repita determinados cursos o realice algunos trabajos de taller. Esta misma facultad tendrá el profesor de taller si durante la ejecución del proyecto se diere cuenta de la falta de preparación de un alumno.

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

La nota mínima para ser aprobado en el examen de título es 4.

La nota del examen de título promediada según lo determine la Dirección con las notas de 4º, 5º y 6º Año del alumno, determinarán la nota del Diploma.

Las prescripciones de detalles de realización, examen, otorgamiento de Título y otras para los alumnos egresados con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, se regirá por las disposiciones que dicte cada año el Colegio de Jurados y la Dirección.

Al otorgar el Diploma el señor Rector tomará "Juramento Solemne" al egresado de cumplir sus deberes de profesional Católico y de velar por el prestigio y progreso de la Universidad Católica que le dió su educación.

Toda aclaración o petición relacionada con la aplicación de este Reglamento deberá ser presentada por escrito en Secretaría cumpliendo los Aranceles que fije la Uuiversidad. No aceptará en ningún caso presentaciones colectivas.

REGLAMENTO PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER AÑO

Este reglamento regirá los estudios de los cursos de primer, segundo y tercer año en 1949 y su aplicación abarcará el cuarto año en 1950, el quinto año en 1951 y el sexto año en 1952.

Toda materia que no esté especialmente resuelta en este reglamento se regirá por el Reglamento General de la Escuela de Arquitectura.

Para los efectos de la aplicación de este reglamento los ramos de cada curso se dividen en la siguiente forma: a) grupo cultural y de orientación; b) grupo de matemáticas y construcción, y c) grupo de dibujo-plástica y composición. Cada grupo estará integrado por los ramos y materias que anualmente se

ARCHIVO CENTRAL
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

determinen, y que se detallan en el plan de estudio adjunto.

A) *Normas para los grupos cultural y de orientación y de matemáticas y construcción.*

Los alumnos para tener derecho a presentación a examen necesitan tener el 75% de asistencia y nota de recomendación, en cada ramo, superior a dos. El alumno que no cumple estos requisitos en Diciembre queda eliminado de todos los ramos y no puede rendir exámenes en Marzo.

Los alumnos que tienen el 75% de asistencia y nota de recomendación igual o superior a cinco, en cualquier ramo, serán eximidos de examen.

Para aprobar cada ramo se requiere obtener en el examen una nota mínima de tres. El alumno que aprueba todos los ramos aprueba el respectivo grupo. Los alumnos recibirán una papeleta por cada grupo que aprueben.

El alumno que no obtiene la aprobación en todos los ramos de un grupo en Diciembre puede repetir los ramos reprobados en Marzo, siempre que el promedio de las notas que obtuviere en los exámenes de un mismo grupo fuere superior a dos. El alumno que no cumpliere este requisito no puede rendir ningún otro examen y pierde el año. Si algún grupo estuviera compuesto de un solo ramo el alumno tiene derecho a repetir su examen en Marzo en todo caso.

"Cuando un alumno sea reprobado solo en un examen de los del Grupo Cultural o de Matemáticas, después de las repeticiones de Marzo, podrá solicitar que se le conceda la promoción, siempre que en el promedio de todos los exámenes rendidos en ese año sea superior a tres, sin aproximación. En estos cálculos no interviene el Grupo Dibujo-Plástica y Composición".

El alumno que no rindiere en Diciembre algún examen, será calificado, para estos efectos, con nota ce-

ARCHIVOS
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

ro, salvo que justifique su inasistencia oportunamente en Secretaría.

B) *Normas para el grupo de dibujo-plástica y composición.*

En las materias de este grupo los trabajos del año se clasificarán como buenos, regulares y malos. Los profesores en caso de duda clasificarán los trabajos en la calificación inmediatamente superior. Todo trabajo no ejecutado, por falta de asistencia, correcciones, etc., se anotarán con una línea, computándose éste como malo.

Al final del año se clasificarán los alumnos, en cada ramo, como buenos, regulares y malos. a criterio del Profesor y Jefe del Grupo, según el número y calificación de los trabajos hechos en el año. El profesor respectivo informará al Jefe de Grupo sobre cuáles trabajos, a su criterio, merezcan más consideración para calificar al alumno, ya sean estas pruebas especiales dada sen el año o trabajos de desarrollo progresivo.

Si el alumno fuera calificado bueno, se le colocará una nota, la cual no podrá ser inferior a cinco en la escala de los valores de 1 a 7 del reglamento general.

Si el alumno es calificado de regular, se le colocará una nota, la cual no podrá ser ni superior ni inferior a cuatro y tres.

Si el alumno es calificado malo, se le colocará una nota, la cual no podrá ser superior o a dos.

Las notas de cada ramo servirán de información, incluídos los antecedentes del año, para hacer la calificación total de este grupo.

La calificación del grupo la hará una comisión compuesta por el Director de la Escuela, por el Profesor Jefe del Grupo y los Profesores de los diferentes ramos del grupo.

Los alumnos que recibieren una calificación bueno aprueban el grupo.

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Los alumnos que fueren calificados regulares o malos pueden, a criterio de la comisión, ser sometidos a una o varias pruebas o eliminados del curso sin derecho a ningún otro examen. Si se sometiera al alumno a alguna prueba la comisión determinará en cada caso particular si ésta debe rendirse en Diciembre o en Marzo, o si el alumno puede rendirla en ambas oportunidades.

Para aprobar este grupo los alumnos necesitan obtener un promedio final de 4 o más, sin aproximaciones.

Las calificaciones totales de este grupo se harán dos veces al año, una el 15 de Julio y la otra el 15 de Noviembre. El criterio a seguirse en la primera quincena de Julio será el mismo de fines de año, pero los alumnos de primer año, que fueren calificados de malos deberán retirarse de la Escuela desde esa fecha. Los demás podrán seguir el curso.

C) *Normas generales.*

En primer año, al final del primer trimestre de clases se hará un cómputo de las notas obtenidas por los alumnos en interrogaciones o trabajos y aquellos alumnos que en todos sus ramos obtengan notas inferiores a tres o que a juicio unánime de los profesores carezcan de condiciones serán eliminados del curso.

El Consejo de la Facultad determinará a solicitud del interesado si un alumno eliminado o reprobado puede repetir un curso. En ningún caso los alumnos pueden matricularse más de dos veces en el primer o segundo año. Dichas solicitudes serán presentadas por los alumnos eliminados en Julio y Diciembre antes del 25 de Diciembre y por los alumnos reprobados en Marzo antes del 15 del mismo mes.

Para pasar de un curso a otro se requiere estar aprobado en los tres grupos.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

LISTA DE RAMOS

PRIMER AÑO

Grupo Cultural y de Orientación

Introducción a la Arquitectura.
Orientación Universitaria.
Cultura Religiosa y Moral.

Grupo Matemáticas y Construcción

Geometría Plana y Trigonometría.
Aritmética y Algebra.
Geometría Descriptiva.
Materiales de Construcción.

Grupo Dibujo-Plástica y Composición

Dibujo Lineal.
Dibujo a Mano Alzada.
Plástica.
Acuarela.
Modelado.

SEGUNDO AÑO

Grupo Cultural y de Orientación

Historia 1.a parte.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Economía Política.
Cultura Religiosa y Moral.

Grupo Matemáticas y Construcción

Geometría Analítica y Cálculo.
Geometría Descriptiva.
Estática gráfica y Estabilidad 1.a parte.
Construcción 1.a parte.

Grupo Dibujo-Plástica y Composición

Teoría 1.a parte.
Dibujo Lineal.
Dibujo a Mano Alzada.
Plástica.
Acuarela.
Modelado.

TERCER AÑO

Grupo Cultural y de Orientación

Historia 2.a parte.
Sociología Cristiana.
Urbanismo 1.a parte.

Grupo Matemáticas y Construcción

Construcción 2.a parte.
Estabilidad 2.a parte.
Perspectiva.

Grupo Dibujo-Plástica y Composición

Teoría 2.a parte.
Taller 1.a parte.
Dibujo a Mano Alzada.
Acuarela.
Composición Decorativa.

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

CUARTO AÑO

Historia 3.a parte.
Cultura Religiosa y Moral.
Construcción 3.a parte.
Estabilidad 3.a parte.
Instalaciones.
Teoría 3.a parte.
Taller 2.a parte.
Acuarela.
Composición Decorativa 2.a parte.
Modelado.

QUINTO AÑO

Historia 3.a parte.
Urbanismo 1.a parte.
Construcción 4.a parte.
Luminotecnia.
Teoría 4.a parte.
Taller 3.a parte.
Composición Decorativa 3.a parte.
Modelado 2.a parte.

SEXTO AÑO

Administración.
Legislación.
Filosofía del Arte.
Taller de Viviendas Económicas.
Taller Final.

Los programas de cada curso se imprimirán aparte.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

3.5
4.
4.
4.
6.
---
21 5 : 5 = 4,3
15